

**MOLDURAS CASTELLAR, S. A.**  
(Absorbente)

**MOLDURAS ROCAMA, S. L.**  
(Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de noviembre de 2007 se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 13 de noviembre de 2007.—Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», Eva María Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada», David Rodríguez García.—69.504. y 3.ª 21-11-2007

**MONTES LA GANADERA, S. A.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a la totalidad de los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento, sitos en la plaza del Ayuntamiento, 3 de Aliaga, el próximo día 7 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria, el día 8 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Designación del Consejero que ha de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Teruel, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente, León Escorihuella Lorente.—71.160.

**MUDANZAS ACOSTA, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 24/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Ioan Adrián Pitic, contra Mudanzas Acosta, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 5 de noviembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 8.007,01 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—69.053.

**O'BOTAFUMEIRO, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Deudores .....	77.752,70
<b>Total activo .....</b>	<b>122.828,61</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	45.075,91
Resultados del ejercicio .....	5.631,25
<b>Total pasivo .....</b>	<b>122.828,61</b>

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—Liquidador solidario, Antonio González Castro.—70.184.

**P.H. REALIZACIONES Y ASESORAMIENTO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de octubre de 2007, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidadora a la Sociedad Administradora única P.H. Inversiones, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación formado por la Sociedad Liquidadora en los términos siguientes:

Balance final de liquidación de P.H. Realizaciones y Asesoramiento, Sociedad Anónima, cerrado al 31 de octubre de 2007.

	Euros
Activo:	
Bancos .....	78.530,31
Provisión gastos disolución .....	-3.400,31
<b>Total activo .....</b>	<b>75.130,00</b>
Pasivo:	
Capital social desembolsado .....	75.130,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>75.130,00</b>

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—La Administradora única Liquidadora, P.H. Inversiones, Sociedad Limitada, representada por Antonio Pérez Sanz.—70.175.

**PACOSA, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 9 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, la liquidación de la Compañía aprobándose, al efecto, el balance final de liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	628.761,36
Inmovilizado financiero .....	36.253,05
Deudores .....	12.996,96
Tesorería .....	31.262,97
<b>Total activo .....</b>	<b>709.274,34</b>
Pasivo:	
Capital social .....	510.850,01
Reservas .....	187.049,22
Resultados de ejercicios anteriores .....	-359.403,58
Pérdidas y ganancias .....	-38.776,74
Cuenta corriente con socio .....	409.555,43
<b>Total pasivo .....</b>	<b>709.274,34</b>

Reus, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único de la Compañía, Don Isidro Pladevall Jané.—70.217.

**PAFERJO, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**BRIASCO FLORIDO, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

Las respectivas Juntas Generales con carácter universal, de las sociedades Paferjo, Sociedad Limitada», y «Briasco Florido, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad el día 25 de octubre de 2007, la escisión parcial de Paferjo, Sociedad Limitada consistente en la segregación de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad a favor de la sociedad «Briasco Florido, Sociedad Limitada», que de este modo adquiere, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó reducir las reservas voluntarias de Paferjo, Sociedad Limitada, en 69.000,00 euros, quedando por tanto unas reservas voluntarias en 317.031,66 euros, y ampliar el capital de Briasco Florido, Sociedad Limitada, en 69.000,00 euros, mediante la emisión de 6.900 nuevas participaciones sociales, quedando por tanto un capital social de 72.100,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. A su vez, los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Málaga, 6 de noviembre de 2007.—Paulina Elba Briasco Florido, Administradora única de Paferjo, Sociedad Limitada y de Briasco Florido, Sociedad Limitada. 70.202. 2.ª 21-11-2007

**PB SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento y Reducción de Capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de PB. Seguridad, Sociedad Anónima, celebrada el día 19 de noviembre de 2007, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social en 125.000 euros, con aportaciones dinerarias, mediante el aumento del valor nominal de las 1.250 acciones existentes en la cuantía de 100 euros por acción.

Segundo.—Reducir el capital social en 82.500 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.250 acciones existentes en 66 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, que se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en la Ley.

La contraprestación a satisfacer a cada accionista se abonará en especie y consistirá en la adjudicación de 500 participaciones sociales de la mercantil Engolasters, Sociedad Limitada Unipersonal, que se adjudicarán a los socios en proporción a su participación en el capital social de PB Seguridad, Sociedad Anónima, valorándose las participaciones sociales a los efectos de esta adjudicación, en 165 euros por participación.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 192.500 euros, representado por 1.250 acciones, de 154 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Don José María Ribera Bal.le, Secretario del Consejo de Administración.—71.205.

**PC 7, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**PC7, S. L.**  
**ELEPHANT ROOM, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La junta general de PC7, S.L., celebrada el día 7 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación que se denominarán PC7, S.L. y Elephant Room, S.L.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2007 suscrito por los Administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión y los demás documentos relacionados con el escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Los Administradores solidarios de PC7 S.L., doña María de los Rosarios Carballo Sánchez y don Miguel Pérez Villar.—68.817.

y 3.ª 21-11-2007

**PHEJUTA SAPA, S. L.**

*Edicto*

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 6 Barcelona,

Hace saber: De acuerdo con el auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona en Expediente de Jurisdicción Voluntaria de solicitud de convocatoria judicial de junta general extraordinaria de la mercantil Phejuta Sapa, Sociedad Limitada, que se tramita bajo el Número 251/2007, se convoca Junta General Extraordinaria que se efectuará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, el próximo día 20 de diciembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José María Lladó León, actuando como Secretario don Alberto Jiménez Furio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la administradora de la Sociedad doña Rosa Amaro González.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador en la persona de don Alberto Jiménez Furio o bien de administradores mancomunados.

Tercero.—Examen de la gestión realizada por la administradora doña Rosa Amaro González, acordándose, en su caso, el ejercicio de la acción de responsabilidad o aquellas otras que se estimen oportunas.

Cuarto.—Tratar sobre la posible disolución de la Sociedad en el supuesto de que fuese imposible lograr ningún tipo de acuerdo al amparo de lo previsto en el artículo 104 c) de la Ley de Sociedades Limitadas; y

Quinto.—Facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.195.

**PLODER, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente y escindida)**

**UICESA**  
**OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**USANCA INVERSIONES 2007, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**OLABAPA INVERSIONES 2007, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria y absorbida)**

*Anuncio de fusión-escisión-fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que:

1.º Mediante decisiones del respectivo socio único de las sociedades «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, y «Uicesa «Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2007.

2.º Mediante decisiones del respectivo socio único de las sociedades «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad escindida, y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad beneficiaria, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la escisión de la primera, mediante la segregación, a favor de la segunda, del patrimonio correspondiente a las actividades de (i) medioambiente y conservación integral de infraestructuras y (ii) explotación de autopistas y otras infraestructuras en régimen de concesión desarrolladas indirectamente por la sociedad escindida, y siendo los Balances de Escisión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2007 y 28 de septiembre de 2007, respectivamente.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida, «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», reducir su capital social en el importe de 824.938,61 euros. En consecuencia, tras la reducción de capital éste quedará cifrado en 640.918,42 euros. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 137.261 acciones, de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

3.º Mediante acuerdo de Junta General de Socios de «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y Decisión del socio único de «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 28 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

(i) el derecho de los socios y acreedores de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

(ii) el derecho de los socios y acreedores de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión.

(iii) el derecho de los socios y acreedores de «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión entre «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal» podrán oponerse a la referida operación de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» a favor de «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» podrán oponerse a la escisión y consiguiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión entre «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» podrán oponerse a la referida operación de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—D. Luis Gálvez Murcia, Presidente de los Consejos de Administración de Ploder, S.A., Sociedad Unipersonal, y Usanca Inversiones 2007, S.L.—D. Juan Cortezo García, Presidente del Consejo de Administración de Uicesa Obras y Construcciones, S.A., Sociedad Unipersonal y Administrador único de Olabapa Inversiones 2007, S.L., Sociedad Unipersonal.—71.080. 1.ª 21-11-2007

**PONENT METALLS GM,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**SERRALLERIA PONENT,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 130-07, a instancia de Morad Yacid y Cristian Villaraso Durán contra Ponent Metalls GM, Sociedad Limitada, y Serralleria Ponent, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 2.002,92 euros de principal, más 200,29 euros de intereses provisionales y 200,29 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.072.

**PREMO, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**POWER TRANSFO, S. A. U.,**  
**NUCTOR, S. A. U.**

**PREFILTER, S. A. U.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Premo, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. de las sociedades absorbidas: Power Transfo, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U., Nuctor, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. y Prefilter, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.